

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39610 MADRID

EDICTO

D^a. María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 863/2018 de la mercantil MULTIVENT, S.L. con CIF B-86475332, por auto de fecha 25/07/2018 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de julio de 2018.- María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049265-1